ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN

II. GESTIÓN FINANCIERA

II.1 OBRA PÚBLICA

III. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

III.1 DIF

IV. OBSERVACIONES

IV.1 Financieras

IV.2 Obra Pública

IV.3 Descentralizados

IV.4 Entrega-Recepción

IV.5 Omisión de elementos en el contenido básico de la Cuenta Pública

V. CONCLUSIÓN

I. PRESENTACIÓN

En uso de las facultades y atribuciones que en materia de fiscalización superior le confieren a esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, tanto el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, como la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, este Órgano Técnico-Contable, auxiliar del H. Congreso del Estado efectuó la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de Ocampo, Dgo., correspondiente al ejercicio presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, comprendiéndose en el examen la información contenida en la Cuenta Pública presentada.

En este sentido, se examinó el Estado de Situación Financiera, el Estado de Recursos Obtenidos y Ejercidos, el Estado Analítico de Ingresos, el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos, el Estado Analítico de Egresos, el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Variación Patrimonial y el Estado de Deuda Pública, así mismo se analizó la demás información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior antes citada, mismos que integran únicamente información de septiembre a diciembre de 2010.

Se considera necesario señalar, que la elaboración, integración y presentación de la información contenida en la **Cuenta Pública** es responsabilidad de la Administración Municipal, comprendiendo los periodos de Administración correspondientes del 1° de enero al 31 de agosto y del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2010, respectivamente, **siendo aprobada por el H. Ayuntamiento de ese Municipio** en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2011, **en cuya Acta de Cabildo se manifiesta que por no existir registros de la administración anterior no se puede analizar la cuenta Pública 2010. Expone que de lo único que está en regla es lo concerniente a los meses de septiembre a diciembre 2010, en razón de que la anterior Administración no contempló en el proceso de entrega recepción, los recursos financieros;** circunstancia que incumple con lo señalado por los Artículos 11, 18, 23 y 32 de la Ley para la Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango.

Cabe señalar así mismo, que **la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública** se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente aceptadas y aplicables al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada, para obtener una seguridad razonable de la información contenida y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de **Ocampo, Dgo.,** con base a **la información que integra la Cuenta Pública 2010, misma que se compone del periodo de septiembre a diciembre 2010.**

La Cuenta Pública presentada, únicamente contiene información correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2010, lo cual no permitió analizar la evidencia que respalda las operaciones realizadas y que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 de este Municipio y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, debido a lo expuesto y particularmente por el hecho de que este Municipio no presentó en Cuenta Pública su correspondiente Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2010.

En síntesis, **la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública solamente se realizó a los meses de septiembre a diciembre 2010**, observando las disposiciones establecidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, habiéndose mantenido en todo momento el rigor técnico y la independencia de criterio respecto a los trabajos de revisión y fiscalización realizados al citado período.

II. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera se refiere a la administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que el H. Ayuntamiento utilizó durante el ejercicio 2010 para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia.

Por cuanto hace a **los Ingresos presentados por el municipio de septiembre a diciembre de 2010** el objetivo del análisis fue constatar la forma y términos en que fueron captados y administrados, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.

En materia de **Egresos presentados por el municipio de septiembre a diciembre de 2010,** el propósito fue examinar que los recursos, se hayan aplicado en las operaciones efectivamente realizadas, que su ejercicio se haya ajustado a las disposiciones normativas vigentes y que se utilizaron para el cumplimiento de las funciones propias del Municipio. Se revisó que las operaciones hayan sido registradas, y que las mismas estén sustentadas con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual debe reunir los requisitos legales y normativos aplicables, es importante **señalar que no se da cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental debido a que no se presentó información financiera de los meses de enero a agosto.**

II.1 Obra Pública

En este Apartado se presenta el resultado del análisis y evaluación programático – presupuestal de las Obras y Acciones informadas en la Cuenta Pública. Para ello, se llevaron a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas.

Objetivo

Verificar que los recursos ejercidos en Obra Pública, informados en la Cuenta Pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que sean congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de Obra Pública de las diversas fuentes de financiamiento; así como observar la situación física de las obras señaladas en dichos informes y los recursos comprometidos para las obras de continuación, informadas como en proceso y no iniciadas; específicamente para:

Comprobar que la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública, se haya efectuado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Verificar que existan expedientes técnicos que permitan el análisis y evaluación de las Obras y Acciones desarrolladas y que se encuentren validados y autorizados por la autoridad normativa competente.

Verificar que se haya cumplido con lo estipulado en los contratos relativos al costo, calidad y tiempo de ejecución de las Obras y Acciones; de igual manera, que correspondan físicamente con las cantidades, conceptos, características y calidad de los materiales y suministros que respalden las facturas y estimaciones, así como constatar que los pagos efectuados se soportaron debidamente con la documentación comprobatoria correspondiente.

Verificar que en las Obras ejecutadas por Administración Municipal hayan cumplido con las disposiciones legales y normatividad aplicable.

Verificar el grado de operatividad de las obras fiscalizadas informadas como terminadas, en su modalidad de contrato o por Administración Municipal.

Evaluación del Programa de Obra Pública Municipal

Del ejercicio presupuestal informado en Cuenta Pública, se aprobó para los programas de Obras y Acciones un total de $ 2,013,196, ejerciendo durante 2010 $ 2,013,196, utilizando recursos de Tesorería Municipal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo siguiente:

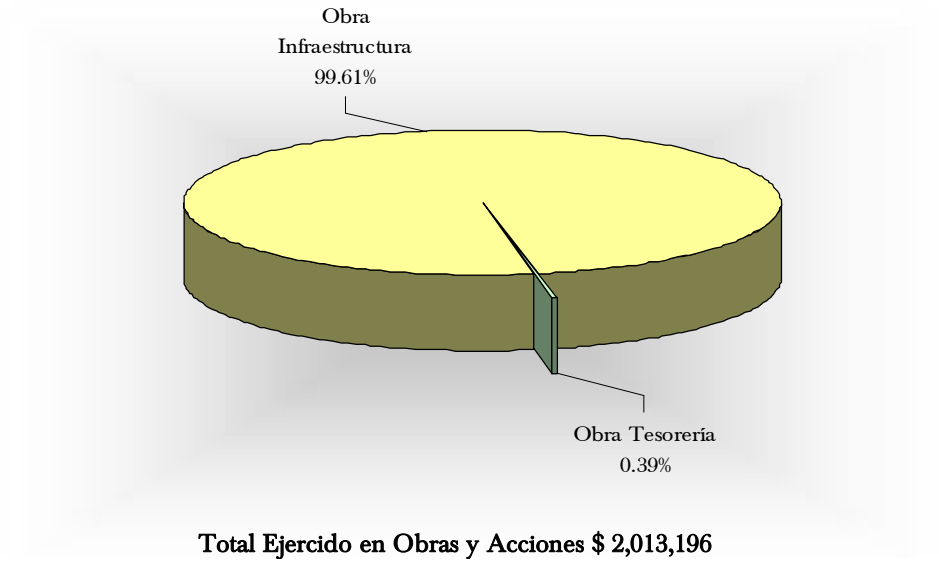
Cuadro No. 1
Distribución de Recursos en Obra Pública por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Gasto Aprobado al 31/12/10	Gasto Ejercido al 31/12/10	Avances (%)		Situación Física de las Obras	
			Fis.	Fin.	Aprobadas	Terminadas
Tesorería Municipal.	7,917	7,917	*	100.00	*	*
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2010.	2,005,279	2,005,279	*	100.00	*	*
Total	**2,013,196**	**2,013,196**	*	**100.00**	*	*

FUENTE: Cuenta Pública 2010
* No se presentó el cierre de ejercicio de Tesorería Municipal y del FAISM 2010

Del gasto ejercido en Obra Pública, se financió con recursos de Tesorería Municipal el 0.39% y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal el 99.61%.

Gráfica No. 1
Distribución del Gasto Ejercido en Obra Pública



Total Ejercido en Obras y Acciones $ 2,013,196

Como se observa en el Cuadro No. 2, existe un importe no programado en obra por $ 3,957,922, que pertenecen a refrendos de Obras y Acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio presupuestal 2010, como a continuación se desglosa:

Cuadro No. 2
Recursos Comprometidos para Obras de Refrendo

Concepto	FAISM 2010	Total
Inversión No Programada	3,957,922	3,957,922
Total	**3,957,922**	**3,957,922**

FAISM.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FUENTE: Cuenta Pública 2010

De igual manera se informa la integración de los recursos para obras de refrendo por fuente de Financiamiento.

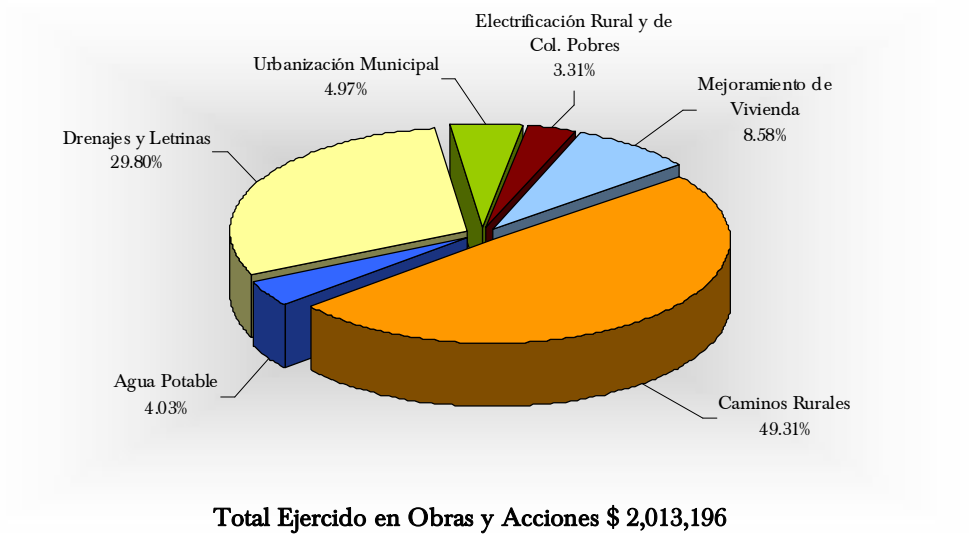
Cuadro No. 3
Integración de Recursos para Obras de Refrendo

Cuenta	FAISM 2010	Total
Activo	**3,957,922**	**3,957,922**
Deudores Diversos	3,957,922	
Pasivo		
Total	**3,957,922**	**3,957,922**

FAISM.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FUENTE: Cuenta Pública 2010

El gasto ejercido en Obra Pública fue distribuido en los siguientes programas:

Gráfica No. 2
Distribución de Recursos Ejercidos en Obras y Acciones por Programa



Total Ejercido en Obras y Acciones $ 2,013,196

La situación programático - presupuestal que muestra el estado físico y financiero de las Obras y Acciones se detallan a continuación:

Cuadro No. 4
Comportamiento Programático - Presupuestal de las Obras

Programa	Clasificación Según Estado de Egresos de la Cuenta Pública (Consolidado)		Clasificación Conforme a la Apertura Programática (Reportes de Obra)	
	Presupuestada	Ejercida	Aprobada	Ejercida
Agua Potable		81,125	81,125	81,125
Drenajes y Letrinas		600,000	600,000	600,000
Urbanización Municipal		100,000	100,000	100,000
Electrificación Rural y de Col. Pobres		66,700	66,700	66,700
Mejoramiento de Vivienda		172,713	172,713	172,713
Caminos Rurales		992,658	992,658	992,658
Total		**2,013,196**	**2,013,196**	**2,013,196**

FUENTE: Cuenta Pública 2010

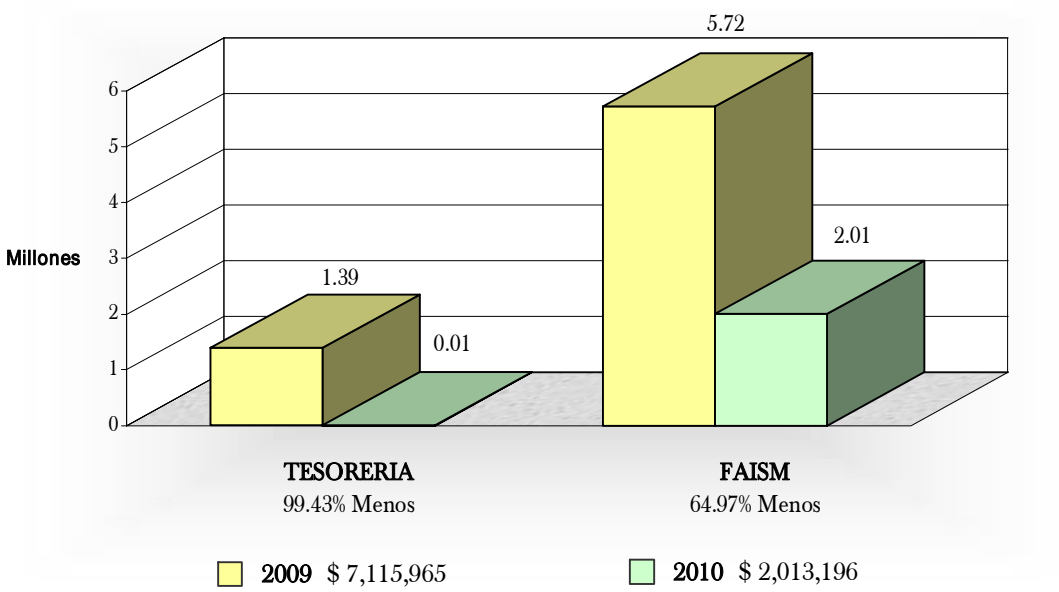
Los porcentajes de participación financiera para el programa de Obras y Acciones con relación a los egresos totales de las diversas fuentes de financiamiento, se informan a continuación:

De los recursos ejercidos de Tesorería Municipal por $ 5,889,877, se destinó a Obra Pública $ 7,917, que representa el 0.13% y el 99.87% se utilizó en la operación, deuda pública y funcionamiento de la Administración Municipal.

De los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2010 por $ 2,725,815, se destinó a Obra Pública y Acciones $ 2,005,279, que significó el 73.57% y el 26.43% se utilizó en el pago de deuda pública y comisiones bancarias.

En la gráfica siguiente se presenta los recursos ejercidos en Obra Pública en 2010 en comparación con el ejercicio 2009, así como el porcentaje de variación.

Gráfica No. 3
Comparativo de Recursos Ejercidos en Obra Pública con el Ejercicio 2009

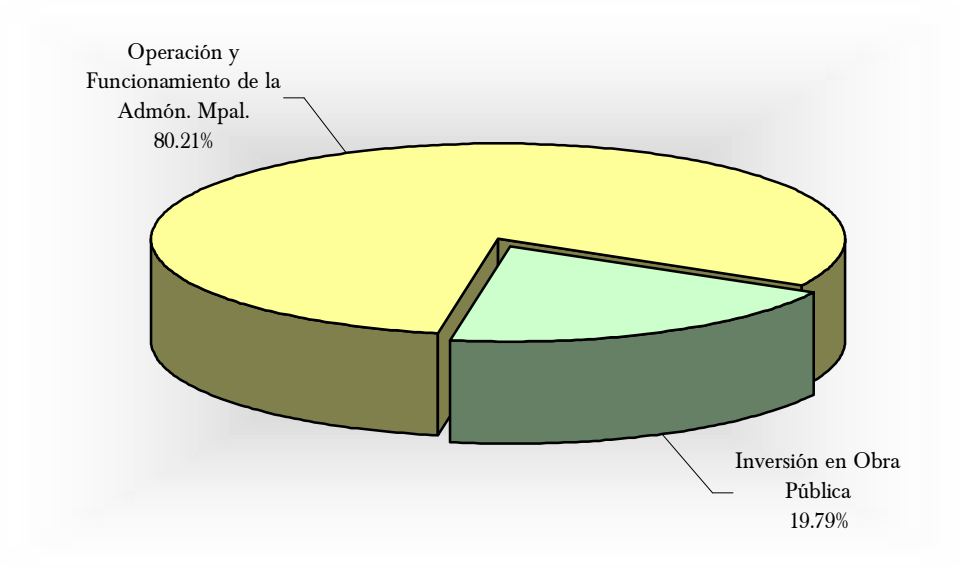


FAISM.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

En lo que corresponde al gasto total ejercido en Obra Pública al cierre del ejercicio 2010, presenta una disminución de $ 5,102,769, que representa el 71.71% en comparación con el ejercicio 2009.

Del total de recursos erogados por el H. Ayuntamiento por $ 10,173,560, destinó a Obra Pública y Acciones $ 2,013,196.

Gráfica No. 4
Inversión en Obra Pública Respecto a los Egresos Totales



Inversión Total Ejercida $ 10,173,560

De los datos y gráfica anteriores se desprende el siguiente Indicador de Desempeño:

b) Inversión en Obra:

Inversión en Obra / Egresos Totales

2,013,196 / 10,173,560 = 0.198

Este Indicador nos muestra en forma porcentual lo que representa el gasto de Obra Pública respecto al gasto total, que para este caso representa un 19.8%.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 30.4%.

Fiscalización de Obras del Ejercicio Presupuestal 2010

Del total ejercido en obra pública por $ 2,013,196 se realizaron trabajos de auditoría a las obras seleccionadas, se fiscalizaron documental, técnica y físicamente $ 1,769,161 que representa el 87.88% del total aplicado en obra.

Se fiscalizaron documental, técnica y físicamente 10 obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2010; de cuya fiscalización se determinó que 4 obras se encuentran concluidas, 1 obra no iniciada y 5 obras indeterminadas (3 obras debido a que no se presento el expediente unitario o la documentación comprobatoria para poder confrontarlo con lo ejecutado, 1 obra se ejecutó por la Comisión de Aguas del Estado y 1 obra no se llevó a cabo la revisión física por las condiciones de inseguridad de la región).

En cuanto a la operatividad de las obras, 4 operan adecuadamente, 1 obra no opera (debido a que no se ha iniciado) y 5 obras indeterminadas (3 obras debido a que no se presentó el expediente unitario o la documentación comprobatoria para poder confrontarlo con lo ejecutado, 1 obra se ejecuto por la Comisión de Aguas del Estado y 1 obra no se llevó a cabo la revisión física por las condiciones de inseguridad de la región).

Cuadro No. 5
Obras Fiscalizadas Ejercicio 2010

No. de Obra	Programa	Tipo de Obra	Localidad	Inversión Aprobada	Inversión Comprobada
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2010				**1,769,161**	**1,212,763**
1	Agua Potable	Pozo de Villa Ocampo	Villa Ocampo	104	
2	Agua Potable	Rehabilitación de Cerco, Equipo de Bombeo y Línea de Conducción	Villa Ocampo	81,021	118,521
3	Alcantarillado	Construcción de Lagunas de Oxidación y Red Emisor de Drenaje	Villa Las Nieves	850,000	328,250

4	Urbanización Municipal	Construcción de Pavimento Hidráulico en la Calle Canutillo (Segunda Etapa)	Canutillo	100,000	98,276
5	Urbanización Municipal	Pavimento Hidráulica en Entrada a Rancho Nuevo	Rancho Nuevo	25,874	25,874
6	Electrificación Rural y de Col. Pobres	Electrificación	Torreón de Cañas	66,700	
7	Mejoramiento de Vivienda	Programa de Vivienda Rural	Cobertura Municipal	44,118	44,118
8	Mejoramiento de Vivienda	Rehabilitación de Techos	Cobertura Municipal	116,819	113,199
9	Caminos Rurales	Rehabilitación de Camino Villa Ocampo a Orestes Pereyra	Villa Ocampo	284,525	284,525
10	Caminos Rurales	Rehabilitación de Camino Canutillo a Sauces de Canutillo	Canutillo	200,000	200,000
			Total	**1,769,161**	**1,212,763**

FUENTE: Información Preliminar de Cuenta Pública 2010
NOTA: La diferencia entre inversión aprobada y comprobada por $ 556,398 corresponde a expedientes unitarios no presentados, faltante de documentación comprobatoria, retenciones contractuales no enteradas, saldos no ejercidos y sobregiros.

III. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Conforme a las disposiciones legales aplicables, los HH. Ayuntamientos, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, se auxilian de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal y además, con el objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, se apoyan en sus Organismos Públicos Descentralizados, los cuales son creados mediante Decreto Legislativo o bien por Acuerdo de Cabildo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independientes de la personalidad jurídica y patrimonio de los propios Ayuntamientos. Y en este sentido, los Organismos Públicos Descentralizados, aún y cuando forman parte de la Administración Municipal, no presentan Cuenta Pública; sin embargo, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado efectúa el análisis y evaluación del ejercicio presupuestal correspondiente, con base a la información financiera que presentan en forma periódica ante esta Entidad, por lo que se consideró importante incluir en el presente Informe, los resultados de dicho análisis y evaluación.

A tal efecto, este Municipio, actualmente tiene como Organismo Público Descentralizado, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, constituido a través de Decreto número 76, publicado en el Periódico Oficial número 34 de fecha 27 de octubre de 1985.

III.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ocampo, Dgo. (DIF)

El DIF aún y cuando conforme a registros contables de este Municipio recibió Subsidio Municipal por $ 350,084 de Enero a Agosto de 2010; no presentó estados financieros ni documentación comprobatoria del destino y aplicación de estos recursos lo cual no ha sido solventado por dicho Organismo.
Por lo antes mencionado se presenta información financiera del DIF por el período de septiembre a diciembre de 2010.

III.1.1 Ingresos

El DIF obtuvo en el período de septiembre a diciembre de 2010 Ingresos por $ 286,145, integrados de la siguiente manera:

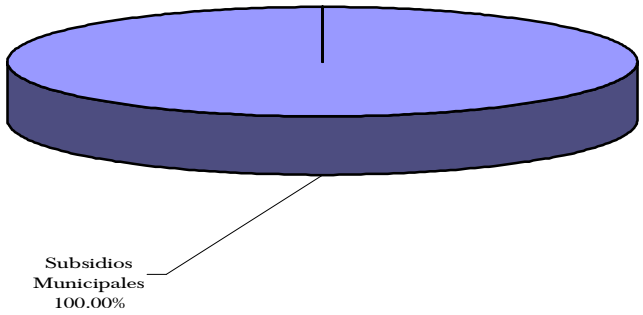
Cuadro No. 6

Ingresos Obtenidos

Concepto	Importe	Porcentaje
Aprovechamientos		
Subsidios Municipales	286,145	100.00%
Total	**286,145**	**100.00%**

FUENTE: Información Preliminar del DIF de los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2010.

Gráfica No. 5
Ingresos Obtenidos



Del análisis efectuado a los Ingresos obtenidos en los meses de septiembre a diciembre del ejercicio 2010 se desprende el siguiente Indicador de Desempeño:

a) Dependencia Financiera Municipal

Subsidio Municipal / Ingreso Total

286,145 / 286,145 = 1.00

Este Indicador nos muestra que el DIF para llevar a cabo sus actividades, depende financieramente del Subsidio Municipal, ya que éste representa el 100% de los Ingresos del ejercicio.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 97.0%

III.1.2 Egresos

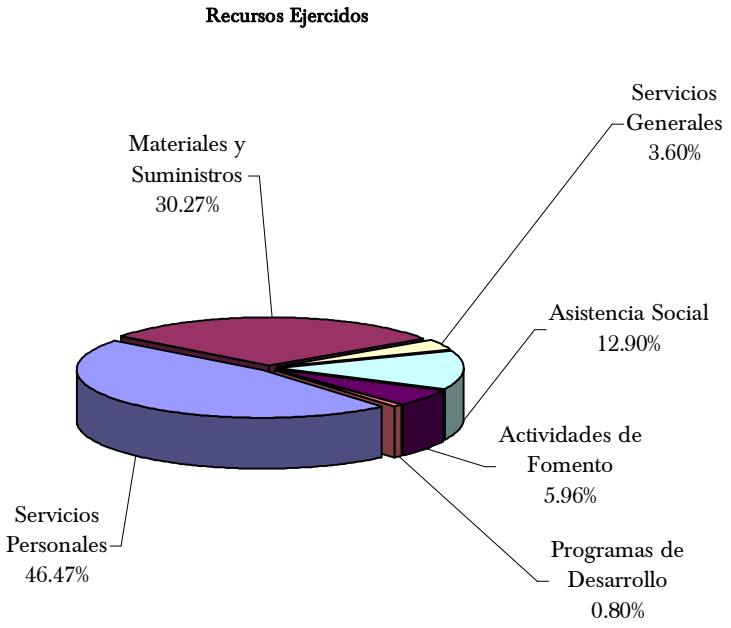
El DIF ejerció recursos durante el período de septiembre a diciembre 2010 por $ 213,804, en los conceptos que se muestran a continuación:

Cuadro No. 7
Recursos Ejercidos

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	99,352	46.47%
Materiales y Suministros	64,709	30.27%
Servicios Generales	7,689	3.60%
Asistencia Social	27,594	12.90%
Actividades de Fomento	12,743	5.96%
Programas de Desarrollo	1,717	0.80%
Total	**213,804**	**100.00%**

FUENTE: Información Preliminar del DIF de los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2010.

Gráfica No. 6



Del análisis a los recursos ejercidos se concluye que el DIF aplicó el 46.47% en el pago de Servicios Personales por prestaciones a personal administrativo, coordinadoras y promotoras de los diferentes programas que opera el DIF, y el 19.66% en programas de desarrollo, servicios de asistencia social, y actividades de fomento.

IV. OBSERVACIONES

Como resultado de la revisión y fiscalización, efectuadas a la Cuenta Pública presentada por el H. Ayuntamiento, así como a los Informes Preliminares correspondientes al ejercicio presupuestal 2010, esta Entidad de Auditoria Superior del Estado determinó Observaciones derivadas de la detección de errores, omisiones e inconsistencias, mismas que de septiembre a diciembre fueron notificadas en forma preliminar y fueron atendidas para su respectiva solventación en la oportunidad que el H. Ayuntamiento consideró conveniente, de acuerdo a los requerimientos formulados por esta Entidad.

No obstante lo anterior, a la fecha de la presentación de este Informe, persisten las siguientes Observaciones:

Administración 2007-2010

De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal por $ 16,514,372

IV.1 Financieras por $ 11,167,579

Tesorería Municipal: por $ 8,679,825

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 8,679,825

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2010 por $ 2,487,754

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 2,487,754

IV.2 Obra Pública por $ 5,346,793

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2010 por $ 5,346,793

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 5,346,793

IV.3 Descentralizados por $ 350,084

DIF del Municipio de Ocampo, Dgo. por $ 350,084

1. Subsidio Municipal no ingresado por $ 350, 084

IV.4 Entrega - Recepción

El examen de la información no abarcó el proceso de Entrega-Recepción en virtud de no haberse integrado a la cuenta pública la información del periódo de la Administración Municipal correspondiente del 1° de enero al 31 de agosto de 2010.

Administración 2010-2013

De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal por $ 1,460,126

IV.1 Financieras por $ 9,312

Tesorería Municipal: por $ 9,312

1. Erogaciones que no corresponden al Municipio por $ 3,694
2. Ingresos no registrados ni depositados por $ 5,618

IV.2 Obra Pública por $ 1,450,814

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2010 por $ 1,450,814

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 974,010
2. Expediente unitario no presentado por $ 66,804
3. Pagos indebidos por $ 25,000
4. Anticipo no amortizado por $ 285,000
5. Erogaciones que no corresponden al fondo por $ 100,000

IV.3 Descentralizados por $ 4,201

DIF del Municipio de Ocampo, Dgo. por $ 4,201

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 4,201

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

De igual manera, como resultado de la revisión y fiscalización aludida, se determinaron diversas omisiones, errores, deficiencias e inconsistencias, respecto a los sistemas de Control Interno Municipal, relacionadas con la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que el Municipio utilizó para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus presupuestos, planes y programas aprobados, mismas que persisten hasta esta fecha al no haber sido subsanadas en su totalidad, mismas que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, deberán ser atendidas y solventadas por el Ayuntamiento mediante las acciones administrativas y legales que correspondan de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, y de las cuales pudieran derivarse responsabilidades, por lo que este Órgano Técnico de Fiscalización efectuará el seguimiento correspondiente en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; consistentes en:

IV.1 Financieras:

1. Depósitos sin certificado de ingresos
2. Reclasificaciones y/o registros contables

IV.2 Obra Pública

1. Falta de fianzas de cumplimiento de contrato y vicios ocultos
2. Retenciones no enteradas
3. Pagos por acreditar
4. Sobregiros

5. Falta de registros contables
6. Saldos no ejercidos

Omisión de elementos en el contenido básico de la Cuenta Pública

IV.2 Obra Pública

1. No se anexaron a la cuenta pública los formatos del cierre de obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2010.
2. No se anexaron a la cuenta pública los formatos del cierre de obra del Fondo de Tesorería Municipal.

Se considera necesario señalar, que además de lo descrito anteriormente, de igual manera se determinaron Observaciones a la Integración de la Cuenta Pública, derivadas de errores, omisiones e inconsistencias diversas en los formatos que la integran.

V. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2, 4, 6 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX y XI; 10 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como a las disposiciones señaladas en el artículo 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, en concordancia con lo dispuesto por la fracción III del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; en opinión de esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los Estados Financieros y demás información que integra la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y de acuerdo a los procedimientos aplicados sobre la muestra seleccionada, contienen errores y omisiones en la información financiera, por lo que no proporcionan una seguridad razonable en la información presentada por el H. Ayuntamiento de este Municipio, dado que no se cumplió con las disposiciones legales aplicables al ejercicio de recursos respecto de las operaciones examinadas, arrojando un monto Observado correspondiente a la **Administración 2007-2010** un importe de $16,514,372, y a la **Administración 2010-2013** un importe de $1,460,126 como se precisa en el Apartado **IV. OBSERVACIONES**, operaciones de las cuales pudieran derivarse daños o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal, particularmente por el hecho de que, como ha quedado asentado, el Ayuntamiento de este Municipio no presentó en Cuenta Pública el Presupuesto de Egresos correspondiente, ejerciendo recursos públicos en contravención a lo dispuesto por los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 24 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto público del Estado de Durango, en cuyo caso, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, acorde a lo dispuesto por el Título Cuarto Ley de Fiscalización Superior de referencia, substanciará y dará seguimiento a los procedimientos administrativos que correspondan, de acuerdo a las Observaciones contenidas en el presente Informe de Resultados y de aquellas otras que se deriven del propio seguimiento a las mismas.

Lo anterior significa que, debido a que la Cuenta Pública del Municipio de **Ocampo, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2010, no mostró aceptablemente el ejercicio de su gestión financiera pública conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acorde a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público), esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, una vez dictaminada la Cuenta Pública de referencia, procederá a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad o conducta ilícita,

respecto a las Observaciones contenidas en el presente Informe de Resultados y de aquellas otras que se deriven del seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de Responsabilidades y el fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones que procedan, con apego a la Ley de la materia.

Victoria de Durango, Dgo., Julio de 2011